

P/471

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: que la señora Ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, hará uso de licencia médica a partir del día 11 de agosto de 2026;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará imposibilitada de ejercer su función;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

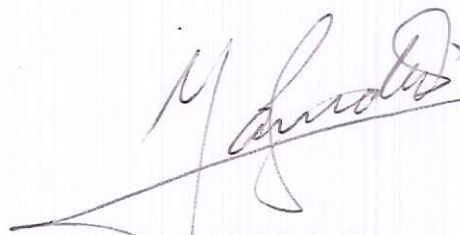
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia médica a la señora Ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, a partir del día 11 de agosto de 2026.

2°.- Designase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 11 de agosto de 2026 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Joel Rodríguez.

3°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-2-1-0001174

MJOB.-